LA GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Información de la Universidad de Costa Rica
Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes

1-2000
Año XXIV
6 de marzo 2000

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión 4513
Martes 8 de febrero del 2000

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 4498, 4504, 4505, 4506 y 4507 2
2. INFORMES DEL RECTOR 2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN 2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 3
5. REGLAMENTO. Para conferir Honores y Distinciones. Propuesta de modificación para crear la categoría de "Emérito in Memorian". Análisis 3
6. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación a los artículos 92 y 104 . Se rechaza. 3
7. REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Adición del Artículo 40 bis, Capítulo VI. Análisis. 3

Sesión 4514
Miércoles 9 de febrero del 2000

1. AGENDA. Ampliación 4
2. LEY DE PESCA Y ACUICULTURA. Propuesta de pronunciamiento sobre el artículo 50 4
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4508 4
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 4
5. COMISIÓN DE POIÍTICA ACADÉMICA. Se le releva del estudio de una propuesta sobre modificación de acuerdos relacionados con carreras propias, descentralizadas y desconcentradas. 4
6. RECURSO. De Manuel A. Martínez Sequeira 4
7. AGENDA. Alteración de orden 5
8. JURAMENTACIÓN. Del Director de la Sede del Atlántico. 5
9. AGENDA. Se pospone análisis de asuntos. 5
10. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO. Pronunciamiento ante la situación presentada en esa universidad 5
11. LEY DE PESCA Y ACUICULTURA. Propuesta de pronunciamiento sobre el artículo 50 Se pospone el análisis. 6

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 4513

Celebrada el martes 8 de febrero del 2000

Aprobada en la sesión 4518 del miércoles 23 de febrero del 2000

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4498,4504, 4505, 4506, 4507.

ARTÍCULO 2. El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Universidad de Costa Rica y Universidad de Kansas

Se refiere al II Simposio Costa Rica Desarrollo Humano y Sostenibilidad: Retos y Perspectivas para el Siglo XXI, organizado por la Universidad de Costa Rica, la Universidad de Kansas y la Universidad Estatal de Kansas. Destaca la voluntad de ambas universidades norteamericanas de cooperar y articular acciones con la Universidad de Costa Rica.

b) Premios Nacionales

Informa que un grupo de funcionarios de la Universidad de Costa Rica fue galardonado con algunos de los Premios Nacionales. Destaca que se trata de un reconcomiento importante no sólo para los universitarios premiados, sino también para la Institución.

c) Matrícula

Presenta algunas cifras del actual proceso de admisión para el año 2000 y destaca que se dio un aumento importante con respecto a 1999.

d) Comentarios

Ante comentarios de algunos miembros, el Rector amplía información sobre los Premios Nacionales, plan estratégico para la recuperación de la matrícula y se refiere a un estudio sobre la relación estudiantes tiempo completo - profesores tiempo completo.

ARTÍCULO 3. El señor Director del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos:

a) Tribunal Electoral Universitario (TEU).

El Presidente del TEU Lic. José Angel Rojas, remite el Informe de Labores correspondiente a 1999.

b) Resolución de la Vicerrectoría de Docencia.

La Vicerrectoría de Docencia emite la resolución 6854-2000 en torno a las responsabilidades de los profesores en el proceso de matrícula, contempladas en los artículos 5,6 y 7 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

c) Centro de Investigación en Tecnología del Cuero.

La Vicerrectoría de Administración procedió a la reubicación y traslado presupuestario de las plazas administrativas del Centro de Investigación en Tecnología del Cuero, con fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 4502, artículo 10, con fecha 24 de noviembre de 1999.

d) Rectoría.

La Rectoría emite la resolución No. R-6613-99, referente a la distribución, uso y asignación de espacio físico, para la actividad administrativa.

e) Sede Regional de Occidente.

La Dirección del Consejo Universitario recibió documentos remitidos por el Director de la Sede Regional de Occidente, relacionados con el caso del profesor Dennis Alvarado Bonilla.

f) Devolución de viáticos.

El Dr. Gabriel Macaya Trejos informa que realizó la devolución de $240 (doscientos cuarenta dólares), de los $500 asignados para el viaje a México.

g) Contraloría Universitaria.

La Contraloría Universitaria remite los principales aspectos relativos a su gestión durante 1999.

h) Sede Regional del Pacífico.

La Sede Regional del Pacífico entregó, al Consejo Universitario, una copia del Plan de Desarrollo Estratégico 2000-2004, el miércoles 3 de febrero de 2000.

i) Vicerrectoría de Vida Estudiantil

La Vicerrectoría de Vida de Estudiantil comunica que las subcomisiones encargadas de la organización de la Semana Universitaria están en negociaciones con los representantes estudiantiles, por lo que aún no están listos los resultados. Solicita ampliar el plazo acordado en la sesión 4510, artículo 14, punto 6, para remitirlos al Consejo Universitario.

j) Solicitudes de apoyo financiero

El señor director informa sobre las solicitudes de apoyo financiero aprobadas ad referéndum, durante el receso de sesiones del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica, y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes aprobadas. *(Ver cuadro en la página 7)*
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-99-23 en torno a la propuesta para modificar el Reglamento para conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que se analice la posibilidad de crear la categoría de profesor "Emérito in Memoriam".

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** continuar el análisis y discusión de este asunto en una próxima sesión.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ-DIC-99-55, referente a la propuesta de modificación a los artículos 92 y 104 del Estatuto Orgánico.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

CONSIDERANDO QUE:

1) La solicitud del Dr. Mario Sánchez Arias, de la Escuela de Medicina, tendiente a que se modifiquen los artículos 92 y 104 del Estatuto Orgánico, elevada por el señor Rector mediante oficio R-CU-60-99 del 13 de abril de 1999. Dicha reforma se plantea a fin de que los subdirectores y vicedecanos sean elegidos por su propio Decano o Director. Lo anterior en razón de los problemas de quórum que se han presentado en su unidad académica en las asambleas para elegir estas autoridades, y de que a su criterio se requieren procedimientos más ágiles de conformidad con los tiempos modernos.

2) De conformidad con lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la propuesta fue acogida para su trámite por tres miembros del Consejo Universitario.

3) Que en el oficio TEU-569-99 del 17 de setiembre de 1999, el Tribunal Electoral Universitario, presenta cuadros estadísticos en relación con el número de asambleas suspendidas por falta de quórum, de los cuales se evidencia que representan un número muy reducido en relación con las asambleas celebradas. Además en el oficio TEU-701-99 del 1º de noviembre de 1999, el Tribunal luego de realizar un estudio exhaustivo, recomienda como opción mantener la situación actual.

ACUERDA:

1. Rechazar la propuesta de modificación de los artículos 92 y 104 del Estatuto Orgánico.
2. Solicitar al Tribunal Electoral Universitario que elabore una propuesta de modificación del procedimiento para llevar a cabo la elección del Vicedecano de la Facultad de Medicina y del Subdirector de la Escuela de Medicina, para responder adecuadamente a la inquietud del Dr. Mario Sánchez Arias.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CPA-DIC-99-21, relativo a propuesta CPA-DIC-98-35, de la Comisión de Política Académica, referente a la adición del artículo 40 bis, capítulo VI "Concurso para ingresar al Régimen Académico" del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** continuar el análisis y discusión de este asunto en una próxima sesión.

A las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

M.L. Oscar Montanaro Meza
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 4514

Celebrada el miércoles 9 de febrero del 2000

Aprobada en la sesión 4519 del martes 29 de febrero del 2000

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, a solicitud del señor Director **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión, para conocer una propuesta de varios miembros, sobre la situación que se vive en la Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.). *(véase artículo 9 de esta acta).*

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, conoce una propuesta presentada por varios miembros, referente al pronunciamiento del Consejo Universitario sobre el artículo 50 del Proyecto de "Ley de Pesca y Acuicultura". Expediente 13.248, de acuerdo con el texto actualizado al 2 de noviembre de 1999. (CE-DIC-00-02).

El Consejo Universitario **ACUERDA** continuar analizando este asunto al final de la presente sesión. *(Véase artículo 10)*

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión Nº. 4508 y deja pendientes para ser aprobadas en una próxima sesión, las actas de las sesiones Nº. 4509, 4511 y 4512.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios.

ACUERDO FIRME. *(Véase cuadro en la página 7)*

El Consejo Universitario, **ACUERDA** dejar pendiente la ratificación de las solicitudes presentadas por: José Enrique Garnier Zamora, Manuel Ruíz García, Carlos Francisco Morales Soto, Tatiana Sobrado Lorenzo y Juan Carlos Calderón Gómez; quienes laboran en la Escuela de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Política Académica, presenta el dictamen CPA-DIC-99-22, referente a la propuesta de relevar a dicha comisión de la modificación de los acuerdos tomados en la sesión 4112, sobre "carreras propias, carreras descentralizadas y carreras desconcentradas".

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

CONSIDERANDO QUE:

1) La Rectoría mediante el oficio de R-CU-275-97 del 1º de diciembre de 1997, remitió una propuesta del Consejo de Área de Sedes Regionales aprobada en la sesión 16-97, para que se modifiquen los acuerdos adoptados en la sesión 4112, del 31 de mayo de 1995, en relación con las "carreras propias, carreras descentralizadas y carreras desconcentradas", la cual fue trasladada a estudio de la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario.

2) Luego de un período de espera, solicitado por el Consejo de Área de Sedes Regionales, ese Consejo, mediante oficio CASR-135-99 del 5 de noviembre de 1999, retira la propuesta en referencia, según acuerdo adoptado en la sesión 16-99 del 28 de junio de 1999.

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Política Académica del estudio de la propuesta de modificación a los acuerdos adoptados en la sesión 4112, del 31 de mayo de 1995, en relación con las "carreras propias, carreras descentralizadas y carreras desconcentradas".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen CEOAJ-DIC-00-01, referente al recurso de apelación del señor Manuel Alberto Martínez Sequeira, contra la resolución tomada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en la sesión 526, celebrada el 13 de abril de 1999.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 526 del 13 de abril de 1999, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado resolvió, referente al título obtenido por el señor Manuel Alberto Martínez Sequeira, mediante estudios en la Universidad de París I:

   [...]Reconocer el diploma, grado y título y equiparar al Magister en Derecho Público que ofrece la Universidad de Costa Rica.[...]

2. El señor Martínez no conforme con lo resuelto por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, presenta su apelación el 30 de junio de 1999, en la cual solicita que se reconozca y equipare su título al de Maestría Académica.

3. En la sesión 534 del 3 de agosto de 1999, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado resolvió: […]a) Mantener el recurso de revocatoria interpuesto por el recurrente. b) Mantener el acuerdo tomado en la Sesión No. 526, celebrada el 13 de abril de 1999, de reconocer el diploma, grado y título de ESTUDIOS EN PROFUNDIDAD EN DERECHO PÚBLICO INTERNO (Diplôme D'Etudes Approfondies), procedente de la UNIVERSIDAD DE PARÍS I (Université de Paris I), Francia y equipar al Magister en Derecho Público que ofrece la Universidad de Costa Rica.[…]

4. La Comisión de Especialistas de la Facultad de Derecho, formada por el Dr. Odilón Méndez Ramírez, el Dr. Jorge Rojas Solórzano y el Dr. Hugo Alfonso Muñoz, dictaminó en su informe a la Decana de dicha Facultad, que:

   [...]1. No existe en la Facultad de Derecho de esta Universidad la Maestría Académica en Derecho Público.

   2. Para establecer la equivalencia se requiere, según lo manifiesta el Sistema de Estudios de Posgrado, la aprobación de una tesis, no de una memoria.

   3. El recurrente aporta una memoria, denominada "Une approche historique a l'étude des libertes publiques au Nicaragua", y no una tesis.

   De acuerdo con lo expuesto y para los efectos que usted estime conveniente, rendimos informe en el sentido de que lo procedente es rechazar el recurso interpuesto.[...] (Ref. oficio DD-458-99 del 24 de noviembre de 1999)

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Manuel Alberto Martínez Sequeira, en contra de la resolución tomada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en la sesión 526 celebrada el 13 de abril de 1999.
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, a propuesta del señor Director **ACUERDA** alterar el orden de la agenda para proceder de inmediato a la juramentación del Ing. Carlos Calvo Pineda, Director de la Sede Regional del Atlántico.

ARTÍCULO 8. El señor Director del Consejo Universitario, a las once horas y treinta minutos recibe el juramento de estilo al Ing. Carlos Calvo Pineda, Director de la Sede Regional del Atlántico.

Se da un intercambio de opiniones entre los señores miembros del Consejo Universitario y el Ing. Carlos Calvo, quien se refiere a logros alcanzados durante el período que recien concluyó como Director de esa Sede y a los proyectos que pretende desarrollar durante la nueva gestión.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario a propuesta del señor Director **ACUERDA** dejar para una próxima sesión el análisis de los puntos 6 y 7 de la presente agenda.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario conoce la propuesta PM-00-02, presentada por varios miembros sobre la situación que se vive en la Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M).

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

CONSIDERANDO:

1) La grave situación ante la intervención policíaca antiestudiantil que se vive en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en contra de los estudiantes en huelga en esa Universidad.

2) Que con estas acciones de las autoridades policíacas se está sentando un nefasto precedente que atenta contra los valores de respeto y autonomía de la Universidad Latinoamericana en general.

3) El derecho del movimiento estudiantil para ejercer las presiones políticas necesarias en defensa de sus reinvindicaciones.

ACUERDA:

1) Censurar la intervención policial en la U.N.A.M. y la detención de centenares de sus estudiantes.

2) Solicitar al gobierno mexicano, por medio de su Representación Diplomática en Costa Rica:

   2.1 Se respeten las garantías y los derechos humanos en este conflicto y se lleve a cabo la liberación inmediata de todos los estudiantes actualmente presos, así como el cese inmediato de las órdenes de captura que pesan aún sobre cientos de estudiantes más.

   2.2 El respeto a la autonomía universitaria de la UNAM y la eliminación de cualquier nueva intervención

policíaca, militar o paramilitar en asuntos universitarios.

2.3 Favorecer una solución negociada del conflicto entre las autoridades universitarias de la UNAM y el Consejo General de Huelga (CGH) del movimiento estudiantil dentro del espíritu de diálogo, respeto y humanismo que caracteriza las universidades públicas.

2.4 Fortalecer el presupuesto universitario de modo que permita y garantice el adecuado funcionamiento de estas instituciones.

3) Apoyar las gestiones que se discuten en el Congreso para lograr una Amnistía General, a todas aquellas personas detenidas en relación con el conflicto de la U.N.A.M.

4) Solicitar al Señor Rector que comunique el presente acuerdo a la Representación Diplomática de México y lo divulgue en los medios de comunicación nacional e internacional.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario continuará analizando el dictamen CE-DIC-00-02, referente al pronunciamiento del Consejo Universitario sobre el artículo 50 del Proyecto de "Ley de Pesca y Acuicultura". Expediente 13.248, de acuerdo con el texto actualizado al 2 de noviembre de 1999, en la próxima sesión.

A las doce horas y cuarenta y seis minutos se levanta la sesión.

M.L. Oscar Montanaro Meza
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión Nº 4513 artículo 4
Martes 8 de febrero de 2000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	APORTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Castillo Araya, Elizabeth	Sede Regional del Atlántico	Instructor	Tallahasse, Estados Unidos	12 al 26 febrero 2000	Intercambio Cultural entre la UCR y la FSU	$500 viáticos	$530 Florida State University. $355 Aporte Personal
De la Asunción Romero, Ruth(*)	CITA	Subdirectora	Navarra, España	12 de febrero al 7 de marzo de 2000	Realizar una investigación en la Universidad Pública de Navarra sobr poscosecha en frutas y hortalizas.	$500 viáticos	$1091 Aporte de la Agencia Española de Cooperación Internacional.
Chen Sham, Jorge	Escuela de Filología	Asociado	Cáceres, España	14 al 25 de febrero de 2000	Profesor del Curso Doctoral "Recepción del Quijote en la Generación del 98".	$1.009 pasajes	$2.940 Universidad de Extremadura. Aporte Personal $44.
Brenes Chacón, Olga Emilia	Escuela de Formación Docente	Catedrática	Valencia, España	21 de febrero al 21 de marzo de 2000	Programa de Cooperación Interuniversitaria Profesores AL.E-2000. En el campo de Educación Ambiental	$1.205 pasajes	$1.000 Universidad de Valencia
Calvo Coin, Luis Alberto	Escuela de Antropología y Sociología	Catedrático	Panamá	26 de febrero al 6 de marzo de 2000	II Congreso Centroamericano de Antropología	$500 viáticos	$576.90 Aporte Personal

Sesión Nº 4514 artículo 3
Miércoles 9 de febrero de 2000

Martínez Castillo, Geovanni(*)	Ingeniería Eléctrica	Profesor Invitado II año	Cholula (Puebla), México	27 de febrero al 02 de marzo de 2000	X Congreso Internacional de Electrónica y Computadoras	$500 viáticos	$731 DAAD $400 Aporte Personal
Mora Peraza, Eliana	CITA	Asociado	Lima, Perú	05 al 12 de marzo de 2000	Capacitación sobre preservación mediante salmuera.	$500 viáticos	$1080 MICIT. $295 Aporte Personal.
Araya Villalobos, Rodolfo	Escuela de Fitotecnia	Catedrático	San Juan, Puerto Rico	01 al 08 de mayo de 2000	XLVI Reunión Anual del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento genético del frijol y Reunión Anual de Profrijol.	$500 viáticos	$430 Profijol. $700 Aporte Personal

(*) De conformidad con el artículo 10, se levanó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".